

# Cláusulas Generales de Contratación

## Guías de Remisión



01. El contenido de la encomienda y/o carga es responsabilidad exclusiva del Cliente.

El embalaje y el rotulado de la encomienda y/o carga son de su exclusiva responsabilidad.

La empresa no es responsable por los daños y perjuicios ocasionados a las encomiendas y/o carga, siempre que esto se generen por defectos del embalaje.

02. La empresa no se responsabiliza por el envío de dinero, valores y joyas enviadas como encomienda y/o Carga.

03. En el caso que el Cliente remita sustancias y/o materiales restringidos y/o prohibidos éste asumirá la total responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen al Estado, a terceros y a la Empresa.

04. La Empresa no es responsable de los daños y perjuicios que se ocasione a los bienes del Cliente por no haber sido adecuadamente embalados, así como los que deriven de causas ajenas a su control.

05. En caso de pérdida, sustracción, extravío, deterioro, destrucción, entrega errónea o suplantación de una encomienda y/o carga, la Empresa aplicará lo establecido en el artículo 146° del D.S. 032-2005- MTC (Reglamento Nacional de Ferrocarriles).

06. Para los casos previstos en la legislación sobre la materia El Cliente se obliga a remitir o entregar a la Empresa el comprobante de pago que acredite su derecho sobre la propiedad o posición de la encomienda y/o carga a transportarse.

07. Las encomiendas y/o carga deben ser retiradas de los almacenes. En el plazo de una (01) semana, transcurrido ese plazo la Empresa cobrará por día el costo por almacenaje. Si Transcurridos 30 días la encomienda y/o carga no es reclamada por el propietario esta será declarada en abandono legal.

08. Los costos de envío se calculan en función al peso real o volumétrico, aplicándose en todos los casos el importe mayor